

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5399 Aprobación de la nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento, en los términos previstos en la ordenanza de administración electrónica en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En lo que sigue quien suscribe procede a cumplimentar la información cuya aprobación, en virtud de la normativa en vigor, resulta necesaria, con carácter previo a la puesta en producción de la nueva sede electrónica:

1. Ámbito de aplicación de la sede electrónica o sede electrónica asociada: Ayuntamiento de Cartagena y sus entidades vinculadas o dependientes.

2. Identificación de la dirección electrónica de referencia de la sede electrónica: <https://cartagena.sedipualba.es>

3. Identificación del titular: Ayuntamiento de Cartagena. C/ San Miguel, 8. 30201-Cartagena. CIF: P3001600J. DIR: L01300161.

4. Identificación del órgano encargado de la gestión y de los servicios puestos a disposición en la misma: Concejalía del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.

5. Identificación de los canales de acceso a los servicios disponibles en la Sede, con expresión, en su caso, de los teléfonos y oficinas a través de los cuales también puede accederse a los mismos:

Dirección postal del Ayuntamiento: C/ San Miguel, 8. 30201-Cartagena

Centralita: 968128800

Oficinas:

Registro General. C/ San Miguel, 8

Centro de Proceso de Datos. C/ San Miguel, 8

Cuando en la sede electrónica se produzcan alteraciones de su normal funcionamiento, el Centro de Proceso de Datos informará sin dilación al Registro General, con el objeto de que pueda ampliar los plazos de registro de documentos en los términos previstos en la legislación vigente.

6. Medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas.

Formulario de contacto: <https://cartagena.es/contacto.asp>

Incidencias en la vía pública. Oficina 24 horas: <https://www.cartagena.es/oficina24h.asp>

En Cartagena, 15 de julio de 2021.—La Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, Esperanza Nieto Martínez.